

RÍO BUENO, 22 DE SEPTIEMBRE 2022.

DECRETO EXENTO N° 2.703.

IDDOC: 465173.

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA ID N°3853-44-LE22 - CONTRATO DE
SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS.

DEPARTAMENTO DE SALUD

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 29 de Junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de Junio de 2021 y, por el período establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N°19.886 de Compras Públicas, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. El Decreto Exento N° 2.472 del 31 de Agosto 2022, se aprobaron y publicaron en el Portal de Compras Públicas las Bases de la Licitación pública "Contrato de Servicio de Traslado de Pasajeros", para el Departamento de Salud Municipal de Río Bueno, IDE 3853-44-LE22, y se llamó a

3. Propuesta Pública en conformidad a las Bases Administrativas, Técnicas y documentos Anexos, para la Contratación y Compra Pública.
4. Que el 13 de Septiembre 2022, se realizó la apertura de las ofertas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica del Mercado Público.
5. Que la Comisión Evaluadora sesionó el 21 de Septiembre 2022, suscribiendo en dicha oportunidad el informe y cuadro de evaluación de las ofertas, la que contiene la propuesta de adjudicar el proceso concursal al proveedor: **SERVICIO DE TRANSPORTE KLAUS RILLING BUSE E.I.R.L.**, Rut.: 76.419.541-8, quien obtuvo en la evaluación final un puntaje de 100%, y cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en la licitación pública, ajustándose a los intereses municipales.
6. Que, el documento de Inscripción en Chile Proveedores acredita que el proveedor, Servicio de Transporte Klaus Rilling Buse E.I.R.L., Rut.: 76.419.541-8, se encuentra hábil en el registro de proveedores del Estado.
7. Que, existe disponibilidad Presupuestaria de \$ 28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos), para esta contratación, lo que queda de manifiesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 43 del 31 de Agosto 2022, del presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

1. APRUEBESE, la Adjudicación de la Licitación Pública N°3853-44-LE22, denominada "CONTRATO DE SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS", para el Departamento de Salud Municipal de Río Bueno, al proveedor: **SERVICIOS DE TRANSPORTES KLAUS RILLING BUSSE E.I.R.L.**, RUT: 76.419.541-8, por un monto total de \$ 28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos), Impuesto Incluido.
2. Item Presupuestario 215.22.09.003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/RDCTH/JMCY/cgmm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Desam.
- Archivo Adquisiciones Desam.



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA